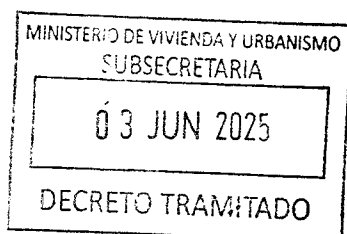


REFRENDADO

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-14-LR25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL "INFÓRMATE SOBRE LOS SUBSIDIOS, BENEFICIOS, SOLUCIONES HABITACIONALES Y BARRIALES QUE EL MINVU TIENE PARA TODOS LOS CHILENOS Y CHILENAS".



DECRETO EXENTO N° 47

SANTIAGO,

03 JUN 2025

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante el Decreto Exento N° 20, (V. y U.), de fecha 13 de marzo de 2025, modificado por el Decreto Exento N° 37, (V. y U.), de fecha 21 de abril de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-14-LR25, destinada a contratar el servicio de campaña comunicacional "Infórmate sobre los subsidios, beneficios, soluciones habitacionales y barriales que el MINVU tiene para todos los chilenos y chilenas"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, por medio del Decreto Exento N° 35, (V. y U.), de fecha 09 de abril de 2025, se aprueban las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, a partir de Decreto Exento N° 37 de fecha 21 de abril de 2025, se modificó el punto 1.13.6 de las Bases de Licitación en lo que se refiere al porcentaje de pago asociado a cada uno de los estados de pago.
- d. Que, según lo dispuesto en el punto 1.6.2.- "Asistir a reunión informativa" de las bases de licitación, con fecha 21 de marzo de 2025, se llevó a cabo la reunión informativa de carácter obligatoria.
- e. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 23 de abril de 2025, presentándose nueve (09) proponentes, a saber: RAIZ AGENCIA DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SpA, RUT N° 77.096.708-2; ARENA CHILE S.A., RUT N° 99.585.140-7; BBDO PUBLICIDAD S.A., RUT N° 96.771.790-8; BERLIN COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N° 76.108.021-0; DDB CHILE SpA, RUT N° 96.500.060-7; DOBLEGIRO DISEÑO Y PUBLICIDAD S.A., RUT N° 77.343.990-7; I-GROUP COMUNICACIÓN PUBLICITARIA SpA, N° 78.911.790-K; NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6; y, MODO PUBLICIDAD SpA, RUT N° 76.044.524-K; según consta en el acta de apertura electrónica.
- f. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo a las declaraciones simples, todas de fecha 13 de mayo de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- g. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación con fecha 13 de mayo de 2025.
- h. Que, la Comisión Evaluadora designada mediante el Decreto Exento N° 20, (V. y U.), de 2025, en su Acta de Evaluación de Ofertas, propone a la autoridad administrativa, declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes BBDO PUBLICIDAD S.A., RUT N° 96.771.790-8; y, BERLIN COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N° 76.108.021-0, por las siguientes razones:
 - 1.- El proponente BBDO PUBLICIDAD S.A., RUT N° 96.771.790-8, no cumple el requisito de admisibilidad descrito en el literal b.4. del punto 1.6.6.- "Garantía de seriedad de la oferta" de las bases de licitación, ya que, la garantía no satisface la vigencia de noventa (90) días hábiles a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. En efecto, la duración de los noventa (90) días hábiles a partir del 23 de abril de 2025 (fecha de cierre de recepción de ofertas), concluyen el día 01 de septiembre de 2025, en tanto que la garantía de seriedad de la oferta acompañada por la empresa oferente, indica como fecha de vencimiento el día 21 de julio de 2025, motivo por el cual su oferta no es considerada en el proceso de evaluación y es declarada inadmisibile.
 - 2.- El proponente BERLIN COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N° 76.108.021-0, no cumple el requisito de admisibilidad descrito en el literal b.4. del punto 1.6.6.- "Garantía de seriedad de la oferta" de las bases de licitación, ya que, la garantía no satisface la vigencia de noventa (90) días hábiles a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. En

efecto, la duración de los noventa (90) días hábiles a partir del 23 de abril de 2025 (fecha de cierre de recepción de ofertas), concluyen el día 01 de septiembre de 2025, en tanto que la garantía de seriedad de la oferta acompañada por la empresa oferente, indica como fecha de vencimiento el día 23 de julio de 2025, motivo por el cual su oferta no es considerada en el proceso de evaluación y es declarada inadmisibles.

- i. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: RAIZ AGENCIA DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SpA, RUT N° 77.096.708-2; ARENA CHILE S.A., RUT N° 99.585.140-7; DDB CHILE SpA, RUT N° 96.500.060-7; DOBLEGIRO DISEÑO Y PUBLICIDAD S.A., RUT N° 77.343.990-7; I-GROUP COMUNICACIÓN PUBLICITARIA SpA, RUT N° 78.911.790-K; NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6; y, MODO PUBLICIDAD SpA, RUT N° 76.044.524-K; cumplen con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- j. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas que cumplen con los requisitos señalados en el literal precedente, las cuales obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (85%)		PROPUESTA ECONÓMICA (10%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
RAIZ AGENCIA DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SpA, RUT N° 77.096.708-2	36	30,6	99,84	9,98	100	5	45,58
ARENA CHILE S.A., RUT N° 99.585.140-7	64	54,4	99,84	9,98	100	5	69,38
DDB CHILE SpA, RUT N° 96.500.060-7	51	43,4	61,84	6,18	100	5	54,53
DOBLEGIRO DISEÑO Y PUBLICIDAD S.A., RUT N° 77.343.990-7	52	44,2	75,84	7,58	100	5	56,81
I-GROUP COMUNICACIÓN PUBLICITARIA SpA, RUT N° 78.911.790-K	70	59,5	99,84	9,98	100	5	74,48
NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6	93	79,1	99,84	9,98	100	5	94,03
MODO PUBLICIDAD SpA, RUT N° 76.044.524-K	32	27,2	100	10	100	5	42,20

- k. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-14-LR25, al proponente NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6, por el monto total de \$670.000.000.- (Seiscientos setenta millones de pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la

licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, por obtener el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- l. Que, el proveedor NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 20 de mayo del 2025, adjunto.
- m. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- n. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a., por lo que,

DECRETO:

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes BBDO PUBLICIDAD S.A., RUT N° 96.771.790-8; y, BERLIN COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N° 76.108.021-0, en atención a los fundamentos expresados en el considerando g. del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-14-LR25, destinada a contratar el servicio de campaña comunicacional “Infórmate sobre los subsidios, beneficios, soluciones habitacionales y barriales que el MINVU tiene para todos los chilenos y chilenas”, al proponente NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la Licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente NEGOCIOS DE FAMILIA SpA, RUT N° 76.113.490-6, para contratar el servicio de campaña comunicacional “Infórmate sobre los subsidios, beneficios, soluciones habitacionales y barriales que el MINVU tiene para todos los chilenos y chilenas”, por el monto total de \$670.000.000.- (Seiscientos setenta millones de pesos), IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$670.000.000.- (Seiscientos setenta millones de pesos), IVA incluido, según detalle que se indica a continuación:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Centro de Costos	Monto Año 2025, IVA incluido (Primera Cuota)	Monto Año 2026, IVA incluido (Segunda Cuota)
33	01	129	009	Comunicaciones GAS	\$268.000.000.-	-
33	01	129	009	Comunicaciones GAS	-	\$402.000.000.-

Respecto de los gastos que resulten comprometidos para el año 2026, el gasto se imputará a la Ley de Presupuesto del Sector Público respectiva, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



CARLOS MONTES CISTERNAS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



CGRM/EEA/DCC/CEV/MMG/JNV/IVQ


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	268.000.000.-
CENTRO DE COSTO	121.-
ITEM	33.01.129.009.-
ID SIGFE	1035.-
FECHA	26.10.25 V.B.

Distribución:

- Gabinete Ministerio
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Departamento de Comunicaciones.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO